

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN LA/FT/FP - Sarlaft

Código: SIGP03V03 / Referencia: Política / Fecha revisada y ajustada: 16 abril 2026

Ruta: \\Eficarga-sv01\\sistema integrado de gestión\\CULTURA ORGANIZACIONAL\\Documentos de la Cultura organizacional\\Política y Objetivos

Eficarga SAS en el desarrollo de sus actividades como **operador portuario y logístico** adopta e implementa el **Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT)**, en cumplimiento de la normativa aplicable emitida por la Superintendencia de Transporte y demás autoridades competentes, en términos descritos a continuación:

1. Compromisos

- Mantener el sistema actualizado, dentro de los requisitos legales establecidos.
- Dar cumplimiento a los lineamientos definidos en la resolución 2328 del 2025 de la Supertransporte
- Identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos relacionados LA/FT/FP
- Describir y designar recursos que permitan el cumplimiento del sistema de administración.
- Mejora continua del sistema.
- Efectuar los reportes de operaciones sospechosas y objetivos que establece la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero).

2. Lineamientos

- Establecer una estructura organizacional para el desarrollo de este sistema, en el cual se debe establecer los deberes y responsabilidades de los órganos de administración, representante legal, revisoría fiscal, oficial de cumplimiento y demás colaboradores. Dichos deberes y responsabilidades son comunicados y relacionados en los manuales de funciones, actas de designación, capacitaciones internas, y demás medios establecidos por la organización.
- Contar con un manual de procedimiento de SARLAFT el cual es aprobado por el máximo órgano social y debe actualizarse cada vez que la organización lo considere o al menos una vez al año.
- La organización debe contar con un código de ética y conducta que oriente la actuación de los empleados y colaboradores de la organización, sobre el funcionamiento del SARLAFT.
- La organización basada en la metodología de gestión del riesgo según la ISO 31000 debe identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos asociados al LA/FT/FP.
- Realizar procesos de debida diligencia intensificada a las contrapartes que presentan un mayor riesgo, a los PEP y aquellas contrapartes ubicadas en países no cooperantes y jurisdicciones consideradas de alto riesgo, y además el cargo autorizado para aprobar o rechazar dicha vinculación corresponde al representante legal de la organización.
- Contar con un procedimiento de control de documentos y registros, con el objetivo de conservar y darle el manejo adecuado a la documentación que se genere en el desarrollo de este sistema.
- Desarrollar desde el programa de capacitaciones de la organización temas orientados al LA/FT/FP y demás temas relacionados al SARLAFT, dirigidos a empleados, colaboradores, accionistas, miembros de junta directiva, así como con sus contrapartes. De igual forma divulgar a través de los medios tecnológicos y digitales que la empresa considere: página web, redes sociales, cartelera digital entre otros, como mínimo una vez al año.
- Efectuar los ROS (reporte de operaciones sospechosas) de manera oportuna a través del oficial de cumplimiento y tal como lo establece la resolución en mención.
- No se deben celebrar contratos, acuerdos o tener cualquier tipo de relación comercial con personas naturales o jurídicas, que se encuentren reportadas, señaladas o vinculadas con delitos en el marco del LA/FT/FP.

El incumplimiento de la presente política por parte de los colaboradores y asociados traerá sanciones e inicio de procesos disciplinarios establecidos en el reglamento interno de trabajo y políticas internas comunicadas por los medios que considere la empresa.

Revisada, ajustada y aprobada en la ciudad de Santa Marta, 16 de abril 2026.



ROGER CASTILLO REYES

Ajustada por / Gerente /Máximo órgano social

EFICARGA SAS NIT 800.169.427-1 / OPERADOR PORTUARIO VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CERTIFICADOS EN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD / SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD BASC

PBX: (095) 4 21 40 50 CELULAR: 300 8372597

PAGINA WEB: www.eficarga.com.co

DIRECCION: CRA 5 No. 4-31 VIA ALTERNA AL PUERTO EDIFICIO EFICARGA - SANTA MARTA – COLOMBIA

